ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 304 DE 2024	
ENTIDAD	DISTRITO DE RIOHACHA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPENDENCIA QUE RECIBE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA	JULIO DE 2024

Adición y prorroga No. 001 en especificaciones técnicas, del contrato de prestación de servicios de transporte No. 304 de 2024; cuyo objeto es: **"APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL MODIFICATORIO

Que el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, y **TRANSPORTES SENSACIÓN** representado legalmente por **NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.564.942, suscribieron contrato electrónico de prestación de servicios de transporte No. 304 de 2024, que tiene por objeto: **"APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**; el cual emergió del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que el alcance del objeto de dicho contrato es garantizar las estrategias de permanencia por medio del transporte escolar a niñas, niños, y adolescentes en el Distrito de Riohacha.

Que el artículo 7 de la ley 715 de 2001, determina las competencias de los Distritos y Municipios certificados en el sector educación, entre ellas la de "administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, *las instituciones educativas el personal docente y administrativo de los planes educativos, sujetándose de la plata de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (numeral 7.3)*

Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal inicial, se realizó la contratación del transporte escolar por un plazo de diecisiete (17) días calendario escolar, es importante aclarar que el proyecto denominado "APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", se contempló todas las rutas de acceso al transporte en la misma duración que determina el calendario escolar, por lo tanto, se requiere adicionar recursos que permitan a la Entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los beneficiarios del Contrato.

Que según certificado de disponibilidad presupuestal CDP 516 del 3 de julio del 2024 por valor de $ 2.546.582.372 con fuente de financiación SGP educación, se dispuso realizar adición en valor de $ 274.392.000 equivalente a un plazo de ocho (8) días al contrato de transporte escolar No.304 de 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIÓN Y PRORROGA :

Establecidas las consideraciones justificativas anteriormente expuestas, la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de transporte No. 304 de 2024, serán las siguientes:

Nº	INSTITUCIÓN Y / O CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCION	NUMERO DE ESTUDIANTE POR DÍA	TIPO DE VEHÍULO	DÍAS ESCOLARES	ZONA	VALOR DIA	VALOR TOTAL

Powered by CamScanner

1	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	RUTA 1: DESDE LA AMERICA, LA SABANA, LOS MARAÑONES, LOS CAÑAL, JUAN Y MEDIO Y VICEVERSA.	32	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
2		RUTA 2: DESDE LOS MONOS, TAPIAS, LA BOQUITA, CARRIZAL, LA BOCATOMA, LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO COLOMBIA, CONTADERO HASTA CASCAJALITO SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	32	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
3		RUTA 3: CARRIZAL, LA PIEDRA, CASCAJALITO Y VICEVERSA	33	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
4		RUTA 4: TAPIA, TONOBAN, LOS MONOS, LOS MORENEROS, JUAN Y MEDIO Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
5		RUTA 5: CASCAJALITO, EL CARMEN, JUAN YMEDIO Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
6		RUTA 6: LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTOO COLOMBIA, LAS COLONIAS Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
7	INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DELUQUE DE MONGUI	RUTA 1: LA ISLA, EL ARHUACO, LA LOMA, LA ARENA, VILLA MARTIN, MONGUI Y VICEVERSA	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
8		RUTA 2: PROVIDENCIA, EL CASTELLANO, COMPAÑÍA-MONGUI SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA.	52	BUSETA	8	RURAL	961.000,00	7.688.000,00
9		RUTA 3: CERRO PERALTA, FINCAS ALEDAÑAS, LAS MERCEDES, CERRILLO, MONGUI Y VICEVERSA.	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
10		RUTA 4: MACHO BALLO, MONGUÍ Y FINCAS ALEDAÑAS	39	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
11	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES DE CAMARONES	RUTA 1: TIGRERAS, EBANAL, FINCAS ALDEDAÑAS, CAMARONES Y VICEVERSA.	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00

Powered by CamScanner

12		RUTA 2: PUENTE BOMBA, PELECHUA, GUARACAQUITA, LA PONDEROSA, PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA.	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
13		RUTA 3 PUENTE BOMBA, PELECHUA, PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
14		RUTA 4: CHOLES, COMEJENES, CAMARONES Y VECEVERSA.	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
15		RUTA 5: LAS DELICIAS, EL HORNO, EL ESTERO, AHUMADO, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
16		RUTA 6: AHUMADO , CAMARONES, BOCA DE CAMARONES, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
17		RUTA 7: PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA. .	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
18		RUTA 8: VEREDAS DE CARICARI Y MAGUEYAL Y CAMARONES Y VICEVERSA	39	BUSETA	8	RURAL	961.000,00	7.688.000,00
19		RUTA 9: BOCA DE CAMARONES, CAMARONES Y VICEVERSA	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
20	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE COTOPRIX	RUTA 1: MACHOBAYO, CERRILLO, FINCAS ALEDAÑAS EN LA VÍA COTOPRIX – RIOHACHA, COTROPRIX, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA.	52	BUSETA	8	RURAL	961.000,00	7.688.000,00
21		RUTA 2: CERRILLO, PROVIDENCIA, FINCAS ALEDAÑAS, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	52	BUSETA	8	RURAL	961.000,00	7.688.000,00
22	INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIA HERRERA DE MATITAS	RUTA 1: DESDE EBANAL, CORREGIMIENTO DE TRIGRERAS, COMEJENES, FINCAS ALEDAÑAS, MATITAS Y VICEVERSA.	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00

Powered by CamScanner

23		RUTA 2: CORREGIMIENTO DE CHOLES, LA COMPAÑÍA, PIYAYA, LA MORA, FINCAS ALEDAÑAS, MATITAS Y VICEVERSA.	36	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
24		RUTA 3: ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS MATITAS, Y VICEVERSA	52	BUSETA	8	RURAL	961.000,00	7.688.000,00
25		RUTA 4: DESDE LAS MORAS, PIYAYA MATITA Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
26		RUTA 5: DESDE LA 72, LA COMPAÑÍA, LIDAERME MATITAS Y VECEVERSA	27	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
27	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE TOMARRAZON	RUTA 1: EL ABRA, ARROYO ARENAS GALAN, TOMARRAZON Y VICEVERSA	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
28		RUTA 2: JUAN Y MEDIO, MORENEROS, TOMARRAZON, GALAN Y VICEVERSA.	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
29		RUTA 3: LA GLORIA, FINCAS ALEDAÑAS, TOMARRAZON Y VICEVERSA.	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
30		RUTA 4: DESDE GALAN TOMARRAZON Y VICEVERSA.	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
31		RUTA 5: PALMARITO, FINCAS ALEDAÑAS AL RIO TAPIAS, TOMARRAZON Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
32		RUTA 6: LOS COCOS, TOMARRAZON Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
33	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	RUTA 1: MAGUEYAL, CARICARI, FINCAS ALEDAÑAS EBANAL Y VICEVERSA.	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
34	CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES	RUTA 1: LOS COMEGENES, LA COMPAÑÍA, ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS, JOSE CHOLES Y VICEVERSA	72	BUS	8	RURAL	1.166.000,00	9.328.000,00
35		RUTA 2: PIYAYA, FINCAS ALEDAÑAS, CHOLES Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	8	RURAL	744.000,00	5.952.000,00
TOTAL PROYECCIÓN								274.392.000,00

Powered by CamScanner

En base a lo anterior, luego de la justificación dada por esta sectorial, solicitamos realizar el ajuste y/o modificación al contrato inicialmente suscrito, en aras de que excepcionalmente se pueda prestar el servicio descrito.

Responsable del Sector:

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ/ELABORÓ	DANNELYS PALACIO TORRES	LIDER DE COBERTURA	Dannelys Palacio T
REVISÓ/APROBO	NAIROBIS RESTREPO	PROFESIONAL FINANCIERA SED	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADOS A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; Y POR TANTO, BAJO NUESTRA RESPONDABILIDAD LA PRESENTAMOS PARA LA FIRMA CON LA REVISIÓN DEL LIDER DE PROCESOS.			

Powered by CamScanner